Miriam Albarracim, Miembro del Consejo Comunal Arturo Michelena I., Municipio Valmore Rodríguez, Zulia, Venezuela Teléfonos 0426-3604441.

Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte de la Organización Consejo Comunal Arturo Michelena, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

- 1. CONSEJO COMUNAL Arturo Michelena, es una organización constituida el 27 de abril 2010, que cuenta con más de 50 voceros, en el Municipio Valmore Rodríguez, del Estado Zulia, el cual ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos de Salud, Alimentación, Cultura, Trabajo, Identidad y Vivienda, destacándose, la regulación legislativa y la inclusión social, que se evidencia en el trabajo conjunto en la parroquia La Victoria del Municipio Baralt del Estado Zulia.
- 2. Es una organización dedicada a promover los asuntos en materia de los Derechos Humanos a través de sus Jornadas tales como:
 - Derecho a la Salud: misión Barrio Adentro y Centro de Diagnostico Integral (C.D.I.).
 - Derecho a la Alimentación: Jornadas Mercal (Mercado de Alimentos, C.A.) Comunal.
 - Derecho al Trabajo: Curso de capacitación y enseñanza para desempeñarse como soldador a través de la planta Socialista de capacitación y Mecanización.
 - Derecho a la Identidad: Misión Identidad del Sistema Administrativo Identificación Migración y Extranjería (S.A.I.M.E.).
 - Derecho a la Vivienda: Programa de T.P.I.H. (Transformación del Programa Integral del Hábitat).
 - Derecho a la actividad política: Derecho al sufragio (voto) y la libre asociación (reuniones públicas y privadas en cualquier recinto).
- 3. Esta organización tiene como finalidad trabajar en conjunto para lograr metas comunes, tales como: reafirmar su compromiso social sobre los Derechos Constitucionales; Derecho

- a la Salud, Derecho al Trabajo, Derecho a la alimentación de los miembros de la comunidad de la parroquia La Victoria, en el Municipio Lagunillas, Estado Zulia.
- 4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio del consejo comunal, se encuentran aspectos sociales, tales como los Programas de Salud a través del Centro de Diagnostico Integral (C.D.I.), Misión Barrio Adentro, con atenciones de Odontología, Vacunación, estudios de examen cardiovascular para Niños, Niñas y Adolescente, el cual ha beneficiado desde su creación a unas dos mil cuatrocientas (2400) personas aproximadamente, conformadas por las distintas comunidades cercanas. Se incentiva el Derecho al trabajo a través del financiamiento del gobierno nacional para la adquisición de equipos de soldadura, donde se capacitara a la comunidad en general para su pronta inclusión en el sistema laboral de la República Bolivariana de Venezuela; en materia del Derecho a la Alimentación, se cuenta con el Programa de Alimentación Mercal Comunal (Mercado de Alimentos, C.A.), el cual permite la adquisición de alimentos de la cesta básica a precios solidarios para unas seiscientas ochenta (680) personas. Se ha promovido también participación al Derecho a la Identidad con el Programa Social Misión Identidad a través del Instituto S.A.I.M.E. (Sistema Administrativo Identificación Migración y Extranjería) con un beneficio de doscientas quince (215) personas atendidas dividas en Ochenta y cinco (85) niños, niñas y ciento treinta (130) adolescente, las cuales contemplan expedición de cedulación por primera vez y renovación para mayores de edad y finalmente se ha impulsado el Derecho a la Vivienda, a través del T.P.I.H. (Transformación del Programa Integral del Hábitat) con la adquisición y suministros de materiales para la construcción de viviendas dignas.
- 5. Mediante la aprobación y promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales publicada en Gaceta Oficial N°. 39.335, de fecha 28 de diciembre de 2009, nuestra organización reafirma su compromiso social y constitucional, las cuales están contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así mismo se ha promovido el Derecho al Genero con la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada mediante Gaceta Oficial N° 38.770, del 17 de septiembre de 2007,

como eje central para el respeto a la vida de la participación de la mujer, las personas de la tercera edad y las personas afro descendientes.

Palabras claves: Constitución Política, Participación, Salud, Vivienda, Identidad, Alimentación, Niños, Niñas, Mujeres, Afro descendientes, personas de la tercera edad.